



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

Expediente nº: 5378/2022

Asunto: Convocatoria creación Bolsa de Socorrista.

DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 563 / 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el acta del tribunal de fecha 26 de abril de 2023 donde se han analizado las solicitudes realizadas y vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a la plaza de Socorrista del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Acuerda aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

1.a Lista de Admitidos.

2.b Lista de Excluidos.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS EXCLUSIÓN
***4938**	J.CARLOS P.D.C	A
***0447**	ESTIBALIZ M.R	C
***3863**	J.JOSE D.R	C
***2690**	CARMEN R.C	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A) Currículum Vitae.
- B) Título de Socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas/medio natural en vigor para el año 2022 y acreditarlo documentalmente.
- C) Estar inscrito en el Registro de Socorristas en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/05/2023 8C5E63062B3DC7E4D2E1A8B798E53698C636A0D
03/05/2023 EB6163FFCE37836286559F46AD9164664FA81DE8

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
ALCALDE

NOMBRE:
Luis Alberto Gil García
HECTOR ORTEGA OTERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sece.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2B098F5C0F3A26B488A



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

SEGUNDO.- Abrir el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación para que los aspirantes excluidos o no admitidos presenten la documentación requerida o las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en la web municipal.

Lo mandó y firmó, el Sr. Alcalde Presidente, en Villa del Prado, a fecha de firma, de lo que yo, el Vicesecretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO .

-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sptes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)